



# Municipalidad de Angol

El Angol que todos queremos

ANGOL, 06 DE DICIEMBRE DE 2022

AUTORIZACIÓN N°1578

VISTOS:

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los jefes y/o Encargado de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- d) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- e) Sesión Ordinaria N.º 14 de fecha 09 de noviembre de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2022.
- f) Ley N° 21.395 de fecha 15 de diciembre de 2021 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2022.
- g) Formulario de Solicitud de Compras N°56 de fecha 19 de octubre de 2022
- h) Autorización de la compra vía correo electrónico con fecha 14 de noviembre de 2022
- i) Cotización N°4263-62-COT22 de fecha 23 de noviembre de 2022.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir Zapatillas alumnos de pro retención 2022, para la Escuela Villa Huequén, con el objetivo de Proporcionar elementos para el bienestar de los estudiantes, proveyendo elementos de necesidad para asistir al establecimiento.

AUTORIZACIÓN:

- 1.- Autorizase la Orden de Compra N°4263-65-AG22 a la empresa TEXTIL PUBLICITARIA MANUEL ALEJANDRO MOLINA ALBORNOZ EMPRESA INDIVIDUAL S.A RUT: 76.085.868-4, adquisición de zapatillas para los alumnos de pro retención, para la Escuela Villa Huequén
- 2.- Impútese los gastos correspondientes con cargo a Subvención PRO-RETENCION 2022, el monto de \$416.405.- IVA incluido.

MARIA OLGA OLAVE BENAVIDES  
ENCARGADA ADQUISICIONES  
ESCUELA VILLA HUEQUEN, ANGOL  
  
BGI/MOB/AGS/BGL/mob

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

JEFE FINANZAS  
BORIS GONZALEZ INOSTROZA  
JEFE DEPARTAMENTO FINANZAS (I)  
DIRECCION DE EDUCACION

DISTRIBUCION: Expediente de pago